

Cabildo

Constando en estas Cortes Capitulares de la villa  
 de Mayarzon a diez y siete de Diciembre  
 del presente de setenta y ocho años los señores D. Ray-  
 mundo de vitanco Lardun, y D. J. B. Bujarros  
 Guardiola Alcaldes ordinarios de ella y D.  
 D. J. de Jesus Lardun, D. Espacio Lardun Belli-  
 ca, D. Manuel Sander, D. Ant. Lardun Lardun  
 y D. Andres de vitanco Reinos de exp. Diego  
 Heredia, y J. P. Ponzales Diputado, D. Jul. Zifuen-  
 ter y D. Pedro Pablo eridal Procur. Sindico y  
 Jral. y Personero, y D. Jul. Arriaga Jral. Jurado de  
 los indios y consejo Justicia, y Real como lo  
 viene en uso, y costumbres para tratar, y conferir  
 las cosas tocantes, y pertenecientes al bien publico y  
 acordaron lo siguiente

Acuerdo

En este Ayuntamiento se ha visto un Memorial  
 presentado por D. Pedro Zamora Jral. Natural  
 y vecino desta villa con los documentos, y testimo-  
 nios litados a su instancia, y mandado Ju-  
 dicial por el presente Jral. precedida Zifuen-  
 ter el Procur. Sindico Jral. y con otros papeles  
 por D. Ponzales Chamorro Jral. May. se leyeron  
 en la Jral. e ilustracion sacados de los Docu-  
 mentos, y se nos J. Scruta de los serpeditos in-  
 chidos en sus Ayuntamiento, y de los de las parroquia-  
 les de S. Ant. y S. Ant. de esta villa J. todo ha-  
 yendo leydo, y echo presente J. dho. en presencia  
 de J. y de J. de J. de J. a ello, y de J. a parecer de  
 el Cabildo se veinte y cinco se hizo el cort. año  
 habiendo oydo sus Jral. de este Cabildo a J.  
 Procur. Sindico Jral. y Interador e quanto pro-  
 ente se a pro punto sobre todo, dijeron que me-  
 diante a J. de J. confiamada a la alteracion

